**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.**

**PROGRAMA**

EVALUACIÓN E IMPACTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**TEMA**

ACTIVIDAD 2. PREGUNTAS PBR

**DOCENTE**

MAGDA ELIZABETH JAN ARGUELLO

**ALUMNOS:**

RIVAS CONDE ROLANDO

CÓRDOVA VERA CESAR IVÁN

PECH CHAYES GEOVANNI

DICIEMBRE DEL 2015

Contenido

[ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR). 2](#_Toc437447332)

[Los antecedentes del sistema de evaluación del desempeño en México (SED) 9](#_Toc437447333)

[¿CUÁLES SEGÚN USTED, SON LOS AVANCES Y PROBLEMÁTICAS QUE ESTOS ENFOQUES TIENEN? 21](#_Toc437447334)

[¿QUÉ INSTITUCIONES REALIZAN LAS EVALUACIONES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS? 22](#_Toc437447335)

[CONEVAL 22](#_Toc437447336)

[INAFED 23](#_Toc437447337)

[Agenda desde lo local 24](#_Toc437447338)

[TIPO DE INDICADORES QUE EXISTEN 26](#_Toc437447339)

[CONEVAL 27](#_Toc437447340)

[Agenda desde lo local 28](#_Toc437447341)

# ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR).

Desde sus comienzos, el PBR fue diseñado tomando las mejores prácticas a nivel internacional, las necesidades específicas del país y su marco institucional. Dentro del PBR se consideró incluir, de acuerdo con las mejores prácticas que sirvieron de modelo, un sistema de evaluación del desempeño (SED) que se conforma de diversos procesos que permiten:

1. Evaluar los resultados de los programas federales;
2. Retroalimentar a los administradores de dichos programas, y
3. Mejorar la calidad de información que se entrega al Congreso y a la sociedad.

La implantación del PBR en otros países ha generado diferentes resultados, sin embargo, es común encontrar los siguientes beneficios:

* Mejora la continuidad en el trabajo de las agencias gubernamentales (equivalente a entidades y dependencias en México), reduce la incertidumbre de su administración y control a partir de establecer objetivos claros e impulsa un enfoque hacia el logro de resultados.
* Enfatiza en la planificación, el diseño, la implantación de políticas públicas y la comunicación para que los diferentes actores conozcan los objetivos y las metas previstas y alcanzadas.
* Brinda mayor transparencia mediante la generación de más y mejor información para el público y para las legislaturas respecto de las metas y las prioridades de gasto, así como de la manera como los diferentes programas públicos contribuyen a alcanzar dichas metas.
* Permite ubicar y definir de manera más efectiva los recursos necesarios para cada programa y acción pública, basándose en la identificación de asuntos críticos y en los procesos y flujos específicos (que van de una asignación inercial de gasto a una valoración del impacto sobre las variables sociales o económicas).
* Facilita la mejora de la gestión institucional, e incrementa la eficiencia de los programas.
* Genera vínculos más fuertes entre la planificación, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación, lo que obliga a una discusión de política pública más integral y coordinada.

El inicio de la evaluación de resultados en México.

México no se ha quedado atrás en este esfuerzo. La estabilidad de su economía y sus finanzas públicas, desde finales de la década de 1990, ha permitido impulsar medidas para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos. Así, se determinó no sólo la necesidad de mejorar el nivel de ingresos en el sector público, sino también de utilizar mejor los recursos con los que ya cuenta el gobierno. Los diferentes estudios realizados sobre la experiencia en el ámbito internacional, combinados con la solidez en la economía, dieron la pauta para que, a partir de 2006, se introdujeran cambios sustantivos en el país; se establecieron obligaciones para evaluar los resultados de los programas sociales y los logros obtenidos por las entidades federativas y los municipios con recursos federales. Desde entonces, y a la fecha, se ha trabajado intensamente para que el PBR se convierta en una realidad en la Administración Pública Federal (APF). Por más de una década, se han realizado esfuerzos por modernizar la administración de los recursos públicos y la evaluación ha ido fortaleciéndose a paso firme hasta llegar a un modelo integral de presupuesto basado en resultados. En ese contexto, se hizo necesario alinear los objetivos y las metas de los diversos programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual determina las prioridades del país en cada período presidencial. Para complementar esta alineación, se introdujo, además, una metodología única para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la Metodología del Marco Lógico (MML), que se describirá más adelante. 1 En las décadas de 1980 y 1990, Nueva Zelanda, Reino Unido y Australia implementaron reformas a sus presupuestos. Actualmente, Dinamarca, Suecia, Corea, Canadá, Holanda y Chile, entre otras naciones, cuentan con un PBR. Con este esquema de objetivos y metas, y contando con la MIR, fue entonces posible contar con una base sólida que permita implantar el PBR. Todo lo anterior, junto con las diversas reformas al marco jurídico mexicano, particularmente a la constitución y a diversas leyes federales, sirvió de andamiaje para la implementación del PBR en el país. En el marco del PBR en México, éste se entiende y se ha ido aplicando como el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, cuya finalidad es la de determinar la pertenencia y logro de sus objetivos, metas, eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (SHCP, 2008). Debido a su magnitud, es una herramienta que se ha venido construyendo de forma gradual. Su implantación en todos los órdenes de gobierno (federal, estatal, del Distrito Federal y municipal) está enmarcada dentro de una serie de reformas en materia de gasto que se han hecho en nuestro país en los últimos años que, por su trascendencia, ha requerido modificaciones al marco legal aplicable. En este sentido, el primer paso hacia la transformación en la administración de los recursos públicos se dio en 2006 con la emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) la cual regula actualmente la programación, la presupuestación, la aprobación, el ejercicio, el control y la evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Posteriormente, se produjo la Reforma Hacendaria Integral de 2007 bajo la perspectiva de que, si bien es necesario elevar el nivel de recaudación, corresponde al gobierno lograr mayores beneficios para la sociedad mexicana con los recursos que cuenta. Adicionalmente, en 2008 se llevó a cabo una reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen. Esta reforma estableció que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios serán evaluados por instancias técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En este contexto, se han impulsado modificaciones al proceso y a los elementos a considerar en la asignación de recursos a sus actividades, con énfasis en las decisiones que prevén la alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y examinando de manera ponderada el logro de resultados y su consistencia con dichos objetivos. De esta forma, se conoce en qué se gasta y, sobre todo, qué resultados se obtienen con la utilización del presupuesto. Esta orientación ha incluido, entre otras medidas, adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones se lleve a cabo a partir de consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, que la misma motive a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a lograrlos, y que impulse iniciativas para mejorar su operación e interrelación con la ciudadanía. En la actualidad, el PBR busca orientar eficientemente la cantidad provista de bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a los programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados. Para ello, el PBR:

* Conduce el proceso presupuestario hacia resultados al asignar el gasto a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.
* Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigne un nivel de recursos compatibles con dicha meta.
* Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
* Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
* Lleva a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas. La serie de reformas previó que, a partir de entonces, los gobiernos de nivel federal, local y municipal también se adecuen al nuevo marco legal, de tal forma que ellos deban:
* Administrar los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados.
* Evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciando que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados.
* Contar con sus propias instancias de evaluaciones independientes, distintas a los órganos de fiscalización (gobiernos federal y local).
* Evaluar el gasto federalizado (recursos federales transferidos a gobiernos locales) según lo previsto por la legislación federal, sin perjuicio de que las instancias locales realicen las evaluaciones.
* Armonizar la contabilidad gubernamental, mediante la presentación homogénea de información en todos los órdenes de gobierno.
* Realizar las reformas legales que, en su caso, sean necesarias para implementar la reforma constitucional en un plazo de un año.

La aplicación del PBR en todos los órdenes de gobierno se orientó a mejorar la calidad en el gasto; sin embargo, para que dicha estrategia pública funcionara, fue necesario buscar la congruencia entre los objetivos y las metas del país –como un ente que evoluciona constantemente– y adecuar el papel que desempeña el gobierno en esta nueva realidad. Por primera vez se cuenta con una visión de largo plazo (hacia el 2030) para el establecimiento de objetivos y metas, dentro de la que se establecieron aquéllas para el período presidencial 2006- 2012 y que, por mandato de ley, se plasman en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En este sentido, el PND se ha convertido en el eje toral de la planificación y la programación de nuestro país, por lo que, para que el PBR funcione, debe existir coherencia entre los procesos presupuestarios y la estructura programática. Bajo esa premisa, desde los primeros días de la presente administración, la Presidencia de la República, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinaron la alineación de los objetivos del PND, los programas sectoriales y el presupuesto. Con base en esos ejes, se determinaron los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. Con dicha alineación se buscó que la APF funcionara en un marco que reflejara una marcada congruencia entre las funciones que realiza el gobierno, los recursos que gasta y los objetivos y metas que quiere lograr.

Antecedentes Durante los últimos años la Administración Pública Federal (APF) ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios a dichas actividades. Los objetivos de estas mejoras consideran incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población. Así, por una parte, se han impulsado iniciativas para mejorar la gestión pública, alcanzar mayores niveles de eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar información adecuada y oportuna a la ciudadanía sobre los resultados de su actuación. Por otra parte, se han implementado mejoras en el proceso de presupuestación y se ha avanzado en la actualización de sus disposiciones, con la finalidad de simplificar el proceso y desconcentrar en los ejecutores de los programas y actividades las decisiones sobre una parte importante del gasto público. Sin embargo, los retos del desarrollo nacional sustentable demandan acciones de mayor profundidad e impacto, por lo que se requieren nuevas estrategias que permitan aumentar de manera rápida la productividad de la APF y elevar su impacto en la sociedad y en la economía del país. Un Nuevo Enfoque La relevancia de estos propósitos se expresa en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008 – 2012 (Pronafide), el cual establece como uno de los objetivos de política fiscal, el mejoramiento de la asignación y ejecución del gasto, mediante la evaluación de resultados, mayor transparencia y rendición de cuentas. Destaca también que el 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, aprobada por el H. Congreso de la Unión en 2007. En virtud de esta reforma, los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En este contexto, la actual Administración impulsa modificaciones estructurales tanto al proceso como a los elementos a considerar en la asignación de recursos a sus actividades, con énfasis en las decisiones que prevén la alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el PND, y sopesando de manera ponderada el logro de resultados y su consistencia con dichos objetivos. De esta manera, se conoce en qué se gasta, pero sobre todo, qué resultados se obtienen con la utilización del presupuesto. Esta orientación incluye, entre otras medidas, adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones, y promover el uso amplio de herramientas Sistema de Evaluación del Desempeño 8 metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, que la misma motive a las dependencias y entidades de la APF a lograrlos, y que impulse iniciativas para mejorar su operación e interrelación con la ciudadanía. Lo anterior implica, de forma destacada, que se ajusten y fortalezcan los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las actividades y programas presupuestarios, y las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia. Asimismo, se establecen diversas acciones de mejora continua; y, se postula que esta nueva visión debe arraigarse entre los servidores públicos y generar un cambio en la manera de hacer las cosas en la APF. Así, el Poder Ejecutivo Federal ha puesto en marcha la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implica una nueva dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. En consecuencia, el SED es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos. Los principales componentes del SED serán un conjunto de evaluaciones a los programas, a las instituciones y a las políticas públicas, así como un agregado de acciones estratégicas para mejorar el quehacer de la administración pública, en donde ambos elementos tomen como referente fundamental el beneficio y satisfacción de la sociedad

## Los antecedentes del sistema de evaluación del desempeño en México (SED)

Resulta pertinente una revisión de la historia reciente del sistema presupuestario mexicano. Hasta mediados de los años setenta, el presupuesto federal se elaboró con base en la técnica presupuestal del siglo XX, sustentada en la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, vigente desde 1935, en donde lo importante era asignar recursos de acuerdo al objeto específico del gasto. En 1965 se integraron en un solo documento presupuestal los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, junto con el presupuesto del Gobierno Federal, lo que permitió un mayor control del gasto público. En 1976, se emprendió la reforma administrativa en el sector público mexicano, que comenzó con la reorganización de la Administración Pública Federal (APF), para ello se promulgó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), misma que creó la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP); días después, se decretó la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (LPCGPF), que impuso como técnica presupuestal el Presupuesto por Programas.

Esta reforma impulsó cambios sucesivos en las técnicas de elaboración del presupuesto, ya que del registro legal de las erogaciones se pasó a un método que posibilitaba la vinculación entre planeación, programación y presupuestación, enlazando programas, con metas, empleando estimaciones de costos unitarios; así la clasificación administrativa del gasto se complementó con una clasificación sectorial y por objeto de gasto, posibilitando una adecuada rendición de cuentas.19 En 1983 se estableció la Ley de Planeación y se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), para articular el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional. En este ordenamiento el Poder Ejecutivo Federal asumió la obligación de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, (PND) al inicio del sexenio, previa consulta popular, en la que se recogerían las propuestas de la sociedad. Así, los planteamientos sobre medición y evaluación gubernamental se identifican en el periodo 1982-1988, cuando Miguel de la Madrid consideró una tarea postergada en la cultura administrativa, la evaluación de programas gubernamentales. Un primer paso en esa dirección fue la creación de la Secretaría de Contraloría General de la Federación para coordinar el Sistema Nacional de Control y Evaluación de la Gestión Pública; sin embargo, esta dependencia se abocó a la coordinación y posterior proceso de liquidación de empresas y organismos paraestatales, y no logró el objetivo de impulsar un sistema integrado de evaluación. Además, las condiciones de desequilibrio externo y déficit presupuestario obligaron al gobierno a implementar políticas de ajuste económico, con la consecuente reducción del gasto público. Estas acciones llevaron a que el concepto de modernización administrativa se identificara con el de simplificación, cancelación de plazas y partidas presupuestales, dejando de lado el enfoque integral, orientado a la mejora en los procesos del aparato público.

Cabe destacar que en 1986 entró en vigor la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la que se propuso mayor autonomía de gestión a cambio de compromisos claros para evaluar el desempeño, pero el Reglamento tuvo que esperar hasta 1990, obstaculizándose los objetivos planteados. En el siguiente periodo se elaboró el Programa Nacional para la Modernización de la Empresa Pública 1990-1994, en donde se ofrecía mayor autonomía de gestión a las entidades paraestatales bajo un esquema de índices de medición para evaluar resultados y la incorporación de la calidad total en sus procesos. Los alcances de este programa se vieron limitados por la existencia de ordenamientos presupuestarios que impedían la autonomía de los órganos de gobierno y la suscripción de los convenios de desempeño. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 abrió una vertiente sobre la rendición de cuentas. El proceso de modernización administrativa incorporaba el impulso a procesos orientados a la evaluación del desempeño, el PND 1995-2000 planteaba que “…la administración pública deberá promover el uso eficiente de los recursos públicos y cumplir con programas precisos de rendición de cuentas”. Entre los elementos que se consideraron para medir el desempeño estaban la evaluación de la calidad del servicio, la capacidad de respuesta para atender los requerimientos de la ciudadanía y tomar en cuenta la opinión de la población en torno a los servicios. En cuanto al presupuesto, se propuso su modernización a través de una revisión del proceso de asignación de recursos, el incremento en la efectividad del gasto y el impulso de una mayor capacidad de respuesta del gobierno frente a la sociedad. En 1993, William Clinton, inmediatamente después de asumir la presidencia de los Estados Unidos, firmó la Ley llamada Government Performance and Results Act (GPRA). Esta ley requería que las dependencias gubernamentales desarrollaran e implementaran un sistema de responsabilidad, a través del cual se midieran los resultados, establecieran metas y objetivos y midieran los avances. Esta reforma desplazó el énfasis de los montos ejercidos a los logros. También obligó a los gobiernos estatales a presentar presupuestos basados en resultados. En virtud de la cercanía temporal y geográfica, ésta resultó una influencia importante en la reforma mexicana. En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 1997-2000, se planteó la reforma presupuestaria con el objetivo de aumentar la eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los recursos públicos. Así la SHCP propuso estas acciones:

* Crear una nueva estructura programática y diseñar indicadores estratégicos,
* Enfocar las auditorías de gasto a resultados,
* Incrementar la calidad del capital humano en el sector público,
* Descentralizar programas hacia gobiernos estatales y municipales.

En el Programa de Modernización y Desarrollo Administrativo 1995-2000 (PROMAP), el diagnóstico de las limitaciones de la administración pública, enumera entre los problemas:

1. Limitada capacidad de infraestructura a las demandas crecientes del ciudadano frente a la gestión gubernamental;
2. Centralismo;
3. Deficiencias en los mecanismos de medición y evaluación del desempeño en el gobierno; y
4. Carencia de una administración adecuada para la dignificación y profesionalización de los servidores públicos.

Al respecto, el PROMAP señala que “…la evaluación del desempeño del gobierno se ha hecho con base en los niveles de gasto autorizados, y se ha omitido medir la contribución del gasto público al logro de los objetivos… el sistema de vigilancia y control, se dirige a verificar el cumplimiento al marco jurídico-administrativo, y a detectar irregularidades o ilícitos, y no se orienta a solicitar cuentas sobre los logros alcanzados… no existen estándares de calidad en los servicios, y tampoco parámetros para evaluar el servicio. Las medidas usadas se refieren a los medios utilizados y no a los objetivos que se persiguen…” En 1997 se planteó la Reforma al Sistema Presupuestario (RSP), como “...una iniciativa del Gobierno Federal para modernizar el quehacer de la administración pública a través de una mejora continua del sistema presupuestario y consiste en utilizar el presupuesto como el medio para la obtención de resultados, en términos de calidad, costo, eficacia, equidad y oportunidad…”

Esta reforma presupuestaria identificó seis componentes: Nueva Estructura Programática (NEP), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Costeo, Normatividad, Servicio Civil y Tesorería en Línea. La implantación de la reforma se planeó en el largo plazo, en un proceso de tres fases, iniciando en 1997 y estimando su última fase hacia 2006. Esta reforma presupuestaria identificó seis componentes: Nueva Estructura Programática (NEP), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Costeo, Normatividad, Servicio Civil y Tesorería en Línea. La implantación de la reforma se planeó en el largo plazo, en un proceso de tres fases, iniciando en 1997 y estimando su última fase hacia 2006. En 1997 se puso en marcha la reforma presupuestaria, a través de la implementación de la Nueva Estructura Programática (NEP), acompañada del Sistema de Indicadores de Desempeño (SED). Este sistema establecía indicadores estratégicos de cobertura (alcance de la población o universo objetivo), calidad (características o atributos de productos o servicios y satisfacción de usuarios), eficiencia (productividad), alineación de recursos (congruencia entre recursos aprobados y suministrados y su impacto en los resultados) e impacto (logro de objetivos). La NEP contiene un conjunto de categorías y elementos programáticos para ordenar el gasto público de acuerdo a una clasificación funcional. Las categorías programáticas definen el universo de la acción gubernamental, clasificando el gasto en funciones (F), subfunciones (SF), programas sectoriales (PS), programas especiales (PE), actividades institucionales (AI) y proyectos (PK). Los elementos programáticos proporcionan información para medir los resultados alcanzados con los recursos públicos: misión (MS), propósito institucional (PIN), objetivos (OBJ), indicadores estratégicos (IE) y metas de los indicadores (MI); La NEP pretendía un cambio de enfoque en el desempeño del gobierno, al interior de cada una de las dependencias y entidades públicas habría un responsable de la función o subfunción, se reconfigurarían las estructuras orgánicas para la coordinación de las áreas de acuerdo a las actividades, se simplificaría el proceso de presupuestación, evitando la duplicidad de funciones. Al final, el Sector Público Federal podría incrementar el valor agregado de los recursos fiscales, así como transformar el sistema presupuestario, para convertirlo en una herramienta orientada a los resultados.

El SED retomaría los productos de la NEP para incorporarlos a un modelo de medición de resultados. Entre sus objetivos se apuntaron: “fortalecer un cambio en la gestión gubernamental privilegiando la obtención de resultados y la satisfacción de los usuarios en lugar del desarrollo de actividades, así como analizar el desempeño de las dependencias y entidades vinculándolas con el cumplimiento de sus objetivos.” Así, el SED proporcionaría información para la toma de decisiones, promovería la credibilidad del gobierno, mejoraría la asignación de recursos, incorporaría nuevas herramientas tecnológicas e identificaría programas que requiriesen estudios para justificar su existencia. El SED suponía la integración de las auditorías al sistema, encuestas a la población, incorporación de tecnologías de información, convenios de desempeño y la construcción de indicadores estratégicos distintos a los indicadores del PROMAP. La reforma presupuestaria estuvo a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP, así como de la Unidad de Desarrollo Administrativo de la SECODAM. En ese entonces, ambas dependencias capacitaron, particularmente en materia de planeación estratégica, a los encargados de elaborar los indicadores en cada dependencia y entidad. Un requisito básico era que las dependencias y entidades contasen con sistemas de planeación estratégica, con la finalidad de tener claridad en los objetivos de los programas gubernamentales. Para ello se requirió a los funcionarios la realización de ejercicios para definir los elementos clave de las instituciones: misión, objetivos estratégicos, estrategias y definición de los indicadores estratégicos y meta. Cada dependencia y unidad responsable, creó sus propios indicadores, al punto que se registró un gran número de ellos en la SECODAM. Para diciembre de 1997, la SECODAM había impartido 591 talleres con 14 mil 881 participantes, cubriendo 3 mil 206 horas de capacitación, en los temas PROMAP, redefinición de estándares incorporando la voz del cliente; planeación estratégica (NEP) y Evaluación de avances conforme el PROMAP. Esta frenética construcción de indicadores, no se aparejó con la definición de los programas sectoriales ni con los objetivos planteados en el PND; por ello no alcanzaron el propósito de apoyar el proceso de toma de decisiones. Además la alternancia en el poder político introdujo un cambio en las condiciones: la reforma presupuestaria requiere, al menos, un horizonte de mediano plazo, para apreciar los primeros resultados; en este caso, al cambio de administración, a pesar de que muchos de los funcionarios protagonistas y partícipes de la reforma presupuestaria siguieron en las dependencias, la nueva administración no continuó con el mismo ímpetu y la reforma se diluyó. En 2001 se estableció un sistema de metas presidenciales, mismas que se comprometieron al margen del Presupuesto de Egresos de la Federación; interrumpiendo la conformación del Sistema de Evaluación del Desempeño. La alternancia en el poder político y el fortalecimiento de la democracia, es un momento relevante para la modernización presupuestaria porque robusteció el sistema de contrapesos entre los Poderes de la Unión, vigorizó la exigencia de la adecuada rendición de cuentas y la transparencia presupuestaria. En este proceso, destaca de manera particular, el conjunto de programas sociales a cargo de la SEDESOL y SAGARPA, a los que en un ambiente de intensa competencia electoral, los partidos políticos opositores los caracterizaron como “clientelares”; lo que hacía necesario el blindaje de éstos. Así para el año 2000 el Poder Legislativo requirió una evaluación externa de los programas sociales, en particular el Programa de Educación, Salud y Alimentación (antes PROGRESA, hoy OPORTUNIDADES). Adicionalmente, el BID proporcionó recursos para el PROGRESA, el Programa de Becas para Trabajadores Desempleados (PROBECAT), entre otros, y conforme a las condiciones de financiamiento, requirió una evaluación externa de los programas apoyados. Las evaluaciones externas se convirtieron en una necesidad en los albores del milenio. De esta manera, la estafeta del SED cambió del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, concretamente a la Cámara de Diputados. Como resultado de las elecciones de 1997, en la composición de la Cámara de Diputados, el partido gobernante sólo contaba con el 48 por ciento de las diputaciones; los legisladores de oposición descubrieron en el control del presupuesto el contrapeso al Ejecutivo. En diciembre de 1998, al aprobar el PEF 1999, los diputados incorporaron en el Decreto del PEF, además de modificaciones en montos presupuestales, adiciones al articulado del Decreto requiriendo la publicación en el DOF de las reglas de operación de los programas de SAGARPA y de SEDESOL, los convenios; así como la instalación de un Consejo Técnico de Evaluación y Seguimiento del PROGRESA. Para el PEF 2000, la revisión fue más cuidadosa, debido a la coyuntura electoral; en esa ocasión se “agregaron disposiciones que buscaban hacer más transparente el ejercicio del Gasto en materia de reglas de operación de los programas, calendarización de recursos, identificación de programas prioritarios, mayor precisión en la planificación y programación de recursos a través de convenios con los Gobiernos Estatales, destino de los excedentes de ingresos petroleros, mejoramiento de la información trimestral reportada por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, medidas de transparencia en el manejo de recursos públicos, y el uso del Presupuesto en la difusión de acciones asociadas con la comunicación a través de empresas comerciales.” Asimismo, el PPEF contenía en el artículo 15 del proyecto de Decreto: “El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría deberá definir en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, los objetivos, contenido, estrategias y alcances de la reforma al sistema presupuestario, incluyendo el Sistema de Evaluación del Desempeño, para aumentar la transparencia y dar mejores resultados en el ejercicio del gasto público.” En los siguientes ejercicios fiscales se incorporó dentro del cuerpo del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la solicitud de las evaluaciones a los programas sociales. En este aspecto el pionero fue PROGRESA y posteriormente se extendió a otros programas de la SEDESOL. La propuesta de la Nueva Hacienda Pública que se presentó al Congreso en abril de 2001, planteó como un elemento menor de la iniciativa de la Nueva Hacienda Pública, como consecuencia, en el proceso de presupuestación para el año 2002 se modificó el esquema de concertación de estructuras programáticas, desvinculándose los esfuerzos de la reforma previa. Estos primeros ejercicios de evaluación no rindieron los frutos esperados: en 2002, durante la LVIII Legislatura, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública encargó a dos despachos la valoración de la información remitida, en cumplimiento a los artículos 70, 88 y 89 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2001, sobre los indicadores de desempeño de los programas sujetos a reglas de operación, por parte de las dependencias del Gobierno Federal; así como las evaluaciones de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, Poderes Legislativo y Judicial y entes públicos federales, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por principio de cuentas, no todas las dependencias del Gobierno Federal entregaron sus indicadores y sus evaluaciones, en particular SEDESOL presentó evaluaciones de programas, pero no de la dependencia. Los despachos revisaron las evaluaciones remitidas, como puede apreciarse en las tablas 2, y 3, la mayoría de las dependencias resultaron con calificaciones insuficientes, lo mismo que los indicadores y, con excepción del Programa de Tortilla y el PROGRESA, el resto de las evaluaciones de los programas no resultaron satisfactorias.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto 2002 fue sujeto de una amplia modificación por parte del Poder Legislativo, que incorporó lineamientos sobre transferencias para programas sociales y, en particular, en el artículo 78 se introdujo la obligación para la SHCP y la SECODAM de vigilar periódicamente los resultados de la ejecución de programas y presupuestos de la APF para identificar costos, calidad y el impacto social del gasto público, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, elementos que deberían alimentar al proceso presupuestario 2003. En el Decreto de Presupuesto 2003, se incorporó el requerimiento de indicadores de resultados desagregados por género. En esta etapa la construcción de indicadores del desempeño se delegó a instituciones académicas que si bien tenían el prestigio de la investigación, no necesariamente aplicaban metodologías similares careciendo de continuidad de un ejercicio a otro. Cabe destacar que la Ley General de Desarrollo Social, en vigor desde el 20 de enero de 2004, contiene mecanismos para regular la evaluación y seguimiento de los programas sociales y la política social. Al efecto, en 2005 se creó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, cuyo objeto es “normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social y establecer y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza”. La Ley General de Educación le atribuye a la Secretaría de Educación Pública la evaluación del sistema educativo nacional; para ello se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo público descentralizado, de carácter técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de fijar los lineamientos para la evaluación del sistema educativo nacional. Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el ejercicio anual de revisión del ejercicio de los recursos públicos practica auditorías del desempeño. El resultado de estas prácticas de evaluación es la existencia de criterios diversos en la evaluación. Las dependencias seleccionaban los programas que serían evaluados; el mecanismo para determinar al evaluador externo propició que los resultados de éstas, en diferentes ejercicios, derivaran en evaluaciones contradictorias, sin utilidad, con el consecuente desperdicio de recursos. Esto se debe a que cada evaluador aplicó una metodología particular y los términos de referencia para evaluar programas no eran homogéneos. Adicionalmente, en “México se carece de la capacidad técnica y los recursos humanos para realizar la plétora de evaluaciones solicitadas... y el programa y los evaluadores no siempre tienen la información básica disponible para hacer un buen análisis.” Estas carencias generaron desconfianza en los usuarios, sobre la calidad de las mismas, por lo que no resultaron útiles para la discusión presupuestal. Al revisar los presupuestos 2003-2007, se aprecia que el 87.3 por ciento de los recursos se asocian a metas, en tanto el resto del gasto programable de la administración pública no tiene indicadores. En términos de estabilidad de la estructura programática empleada en el PEF, ésta se interrumpió en 2002 y 2003, lo que no permite hacer un seguimiento en términos del gasto por funciones; la clasificación económica del gasto también presenta problemas de seguimiento. Así que, a pesar de que la información presupuestaria está disponible al público a través del portal electrónico de la SHCP y se incrementaron los aspectos que se dan a conocer, prevalece cierta opacidad. En la Cuenta Pública se reporta el ejercicio del gasto, conforme a lo autorizado, pero no se hace énfasis en los indicadores de desempeño, y esta información no se toma en cuenta para la asignación de recursos. El presupuesto se sigue construyendo con el método incrementalista y prevalece la idea de agotar los presupuestos al final del año, para evitar recortes en el siguiente ejercicio fiscal. No obstante, la influencia del PROMAP repercutió en algunos gobiernos estatales; por ejemplo, San Luis Potosí elaboró y gestionó su Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, mediante un Modelo de Planeación Estratégica orientada a resultados; otros casos fueron Sonora, Nuevo León y Querétaro. La revisión de estas experiencias de elaboración e implementación de los Planes Estatales de Desarrollo arroja lecciones importantes:

* La alineación de programas y actividades con los objetivos estratégicos, no es del todo completa;
* La distribución del presupuesto es inequitativa;
* Algunas dependencias presentan un crecimiento desordenado, utilizando una cantidad excesiva de personal y desempeñando funciones que no están alineadas de manera clara a la misión, visión y valores de la misma dependencia;
* Gran disparidad en los niveles de equipamiento tecnológico;
* Existen procesos clave que son susceptibles a reingeniería;
* La comunicación e interacción intersecretarial es débil;
* Hay duplicidad de funciones entre distintas dependencias;
* Poco control, dado el bajo número de auditorías y sanciones administrativas aplicadas;
* La normatividad debe actualizarse y simplificarse.

Es decir, a nivel de entidad federativa se observa la falta de alineamiento estratégico y un abismo entre los procesos separados de planificación y presupuestación y de planificación estratégica. Unos funcionarios son los que se ocupan del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, mientras que otro grupo trabaja independientemente en el presupuesto para el próximo ejercicio fiscal, y escasamente vinculan al presupuesto con las estrategias. En el caso de las experiencias europeas, un componente importante en la transición al presupuesto orientado a resultados fue la flexibilización del marco normativo y la mayor autonomía de las dependencias. Es decir, el marco normativo, además de establecer el presupuesto orientado a resultados, a través de los indicadores de desempeño; indujo ciertos comportamientos a través de otros ordenamientos. En México, el marco legal y normativo se orienta a:

* informar y convencer sobre los nuevos valores que se buscan inducir en el comportamiento de los actores gubernamentales (eficiencia, innovación, cuidado de los costos y no únicamente de los gastos, visión de resultados);
* generar los mecanismos legales o institucionales para que estos valores se conviertan en comportamientos normales para la burocracia; y
* al mismo tiempo generar el marco general de las reglas del juego para evitar falta de congruencia o de control mínimo sobre los recursos públicos;

En este caso, está ausente la autonomía de la gestión; “las dificultades y las reglas del juego a través de las cuales este tipo de acciones, conduce a una organización efectiva y eficiente, y autónoma en diversos espacios de gestión, no parecen estar previstas aún a suficiente detalle”.

En 1999 la reformas del Artículo 79 Constitucional transformó la Contaduría Mayor de Hacienda en el Órgano de Fiscalización Superior de la Federación, como responsable de la fiscalización de los ingresos y egresos. Al año siguiente, se promulgó la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, reglamentaria del Artículo 79 Constitucional, (la fiscalización del gasto público por parte del Legislativo) Ésta instituyó la Auditoría Superior de la Federación (ASF), entidad dependiente del Legislativo que cuenta con un área de Auditoría de Desempeño, pero, a falta de elementos desarrollados ex profeso, utiliza los indicadores de desempeño propuestos por el Ejecutivo. En el periodo 2003-2006 se incorporaron más indicadores al presupuesto, pero en su mayor parte se trató de indicadores de medios, más que de fines, apartándose muy poco de las formas de medición cuantitativa del presupuesto por programas. En la evaluación del programa de modernización y simplificación presupuestaria, la SHCP anotaba que para el mediano plazo era necesario mejorar la calidad de los indicadores de desempeño y fomentar su utilización eficiente para la toma de decisiones, lo que requiere el establecimiento de una perspectiva presupuestaria de mediano y largo plazo, objetivo que se cumplió con la elaboración de una nueva ley presupuestaria.

Finalmente, el esfuerzo legislativo en la revisión del ejercicio del gasto y la búsqueda de la transparencia culminó con la actualización del marco normativo presupuestario con la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que entró en vigor en 2006, en donde se institucionalizó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como parte integrante del proceso presupuestario, con lo que se robusteció la evaluación del desempeño.

# ¿CUÁLES SEGÚN USTED, SON LOS AVANCES Y PROBLEMÁTICAS QUE ESTOS ENFOQUES TIENEN?

México en la calidad ha marcado su desarrollo en cuanto a la fiscalización de sus propios recursos aplicados mediante diversas políticas públicas de cada administración gubernamental ya sea federal, estatal o municipal. Si bien es cierto del largo recorrido que aún atravesaremos en este rubro y demasiado escombros o, pero los pasos caminados los últimos años han sido significativos para nuestro país y para nosotros mismos como sociedad.

Gracias a las diversas reformas a la constitución, principalmente hacendarias, hoy en día contamos con un principal ente fiscalizador de los recursos públicos, lo cual nos permite tener cierta certeza y/o credibilidad en la correcta aplicación de los recursos públicos. Al decir “cierta certeza” nos referimos a una media credibilidad, pues no olvidemos que siempre ha habido un mandamás quien dicta políticamente las directrices de las acciones públicas.

No con ello depreciamos los avances significativos, tan solo es un bache que algún día tendremos que terminar de cruzar. Así mismo los avances obtenidos al día de hoy han sido de gran importancia. Principalmente en aquellos lugares que antes era prácticamente imposible el acceso a todo beneficio para ese extracto de la sociedad, que durante décadas permanecieron con un crecimiento pausado y en muchas ocasiones sin conocer mínimamente sus derechos como mexicanos. El avance se ha visto tras los cambios habidos en las comunidades indígenas y no indígenas las cuales carecían de oportunidades que pudieran acrecentar sus oportunidades humanas y ciudadanas para una mejor calidad de y esperanza de vida, así también en la correcta aplicación de cada peso destinado a cierto rubro en beneficios de la sociedad y en aquel momento en el que no se ha aplicado correctamente en tiempo y forma los recursos, se ha “aplicado la ley” a quien o quienes han incurrido en omisión a la misma ley.

Aun no es suficiente, somos un país en vías de desarrollo y por lo cual las políticas públicas y los entes fiscalizadores deben tender sus acciones a ser capaces de adaptarse a los cambios que la misma actualidad va exigiendo al paso del tiempo, ya que ese fue un error que nos ha costado estar aún en “vías de desarrollo”, aplicar políticas públicas antagónicas, que dieron excelentes resultados en épocas pasadas, y creyeron que seguirían funcionando pero lo único que causaron fue estancarnos en el bache del crecimiento.

Hoy en día, el fenómeno llamado México, atraviesa su metamorfosis económica, política y social,, exigida por su propia sociedad, hambrienta de su propia identidad que lucha contra el mimetismo adquirido del vecino norteño.

# ¿QUÉ INSTITUCIONES REALIZAN LAS EVALUACIONES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?

## CONEVAL

Dentro del nuevo marco del Sistema Nacional de Desarrollo Social, que busca entre otras cosas, coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, la Ley General de Desarrollo Social establece la creación, en 2005, del Consejo Nacional de Evaluación d ela Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión con la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social, sobre la medición de la pobreza y la evaluación de los programas y acciones de desarrollo social, cuya utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia.

El CONEVAL tiene las siguientes funciones:

* Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y
* establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

En materia de evaluación, el CONEVAL es la institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales a los que hace referencia el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007. Asimismo tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, a través de los cuales podrá emitir recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

# INAFED

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) es una agencia descentralizada del gobierno federal de México. Tiene como responsabilidad de promover las ideas del federalismo entre los niveles del Gobierno mexicano, por acción de coordinar e implementar políticas, programas y servicios ante las relaciones gubernamentales entre el federal y "subsidiario", niveles de gobernación estatal y municipal.

### Agenda desde lo local

La Agenda Desde lo Local (Material de trabajo para su implementación) es un programa y una metodología desarrollada por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que parte de un diagnóstico integral de la situación en la que se encuentran los municipios en materia de desarrollo local y con base a éste, poder focalizar acciones de los tres órdenes de gobierno que mejoren el nivel y la calidad de vida de la población.

Previo a realizar un autodiagnóstico, el municipio deberá aprobar en sesión de Cabildo la incorporación al programa de Agenda Desde lo Local y solicitar formalmente su inscripción. Una vez que el municipio es inscrito en Agenda Desde lo local, inicia con un proceso que cuenta con cuatro grandes etapas: autodiagnóstico, verificación, mejora de áreas de oportunidad y expedición de certificados.

El autodiagnóstico se realiza por los propios funcionarios municipales, el cual contiene 39 indicadores y 270 parámetros de medición, que identifican las condiciones mínimas que no deben dejar de existir en cualquier municipio y se encuentran agrupados en los siguientes cuadrantes:

* Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
* Desarrollo Económico Sostenible
* Desarrollo Social Incluyente
* Desarrollo Ambiental Sustentable

Cada uno de los indicadores cuenta con tres niveles en donde se puede ubicar la situación en la que se encuentra el municipio; la métrica de rojo representa un estado no deseable en la situación del municipio, la métrica amarilla registra una situación donde existen acciones de mejora pero no de manera permanente o continua, y por último la métrica en verde representa una situación mínima aceptable en materia de desarrollo municipal.

El autodiagnóstico funciona en base a mínimos aceptables ya que la Agenda Desde lo Local, responde al principio de equidad que tiene que existir entre todos los municipio del país.

En la segunda etapa, el municipio selecciona tres áreas de mejora (métricas amarillo y rojo), que le permiten implementar acciones concretas para superar rezagos y avanzar en el tema del desarrollo municipal.

La tercera etapa, consiste en que un órgano independiente (instituciones de educación superior públicas y/o privadas) con reconocido prestigio de neutralidad valide los resultados del autodiagnóstico, de acuerdo a la revisión de la evidencia (misma que esta bajo el resguardo del municipio) que viene señalado en el propio documento para comprobar cada métrica de revisión. De esta manera, las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, tienen la certeza de que la verificación es neutral, objetiva y que no responde a ningún interés particular.

Una vez que la institución de educación superior remite los resultados de la verificación al Consejo Nacional Desde lo Local, éste valida y expide los certificados a los municipios que cumplan con los mínimos aceptables de calidad municipal en cada uno de los indicadores.

El Consejo Nacional Desde lo Local esta integrado por representantes del gobierno Federal, representantes de los gobiernos de las entidades federativas y por instituciones de educación superior. La representación del Gobierno Federal estará a cargo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

El índice está estructurado en los siguientes 4 cuadrantes que incluyen 39 indicadores

- Desarrollo Institucional

- Desarrollo Económico

- Desarrollo Social

- Desarrollo Ambiental

Con la finalidad de incentivar a los municipios para que las funciones y servicios que les señala la Constitución sean temas prioritarios en sus programas de gobierno, la ADM contempla una Agenda Básica (sección A) de aplicación general para todos los inscritos, con los rubros que resultan de primordial atención para las administraciones municipales, organizados a partir de los siguientes ejes temáticos: Planeación del Territorio municipal, Servicios públicos, Seguridad pública y Desarrollo institucional. Cada tema se analiza a partir de indicadores de gestión y de desempeño.

Adicionalmente, la ADM considera una Agenda Ampliada (sección B) de aplicación obligatoria para las capitales y municipios de más de 200 mil habitantes, y voluntaria para el resto, con temas que sin ser competencia directa de los municipios, son incorporados por algunos de ellos en sus programas gubernamentales, contribuyendo así con la Federación y los estados en su atención. Estos rubros están agrupados en los ejes temáticos: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental. En este caso, los temas se analizan a partir de los indicadores de gestión, mientras que los de desempeño solamente son indicativos, por tratarse de rubros que no son estrictamente de competencia municipal.

# **TIPO DE INDICADORES QUE EXISTEN**

## CONEVAL

Desde su creación, el CONEVAL ha apoya​do a los programas sociales a construir y mejorar sus indicadores. Algunas de las acciones que ha realizado para ello, son la impartición de cursos-taller de *Metodología de Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados* y de *Construcción de Indicadores de Desempeño,* a los servidores públicos a cargo de los programas, así como la realización de asesorías técnicas.

También, ha puesto en marcha el [*Proceso de Aprobación de Indicadores*](http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/maprob.aspx), mediante el cual se determina si los indicadores contenidos en la [Matriz de Indicadores para Resultados](http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx) de los programas sociales, cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos a los cuales están asociados, en un punto determinado en el tiempo.

Las secretarias que tienen programas sociales que actualmente cuentan con indicadores aprobados son los siguientes:

* Secretaría De Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano
* Secretaría De Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Y Alimentación
* Secretaria de salud
* Secretaria de economía
* Secretaria de desarrollo social
* Secretaria de turismo
* Secretaria de educación publica
* Secretaría De Medio Ambiente Y Recursos Naturales
* Secretaria del Trabajo y Previsión Social
* Instituto Mexicano del Seguro Social
* Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
* BANSEFI
* Programas sociales de AGROASEMEX s.a.
* Comisión Nacional Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas​
* Instituto Nacional De Las Mujeres

## Agenda desde lo local

Cuenta con 39 indicadores y 270 parámetros de medición.

A.1. Planeación del Territorio

A.1.1 Planeación urbana

A.1.2 Ordenamiento Ecológico

A.1.3 Reservas Territoriales

A.1.4 Gestión Integral de Riesgos

A.1.5 Tenencia de la Tierra

A.2. Servicios Públicos

A.2.1 Construcción de calles

A.2.2 Mantenimiento de calles

A.2.3 Agua potable

A.2.4 Drenaje y alcantarillado

A.2.5 Aguas residuales

A.2.6 Limpia

A.2.7 Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final)

A.2.8 Parques y jardines

A.2.9 Alumbrado público

A.2.10 Mercados y centrales de abasto

A.2.11 Panteones

A.2.12 Rastro

A.3. Seguridad Pública

A.3.1 Seguridad pública

A.3.2 Policía Preventiva

A.3.3 Transito

A.4 DESARROLLO INSTITUCIONAL

A.4.1 Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública

A.4.2 Ingresos propios federales

A.4.4 Egresos

A.4.5 Deuda

A.4.6 Organización

A.4.7 Planeación

A.4.8 Capacitación y profesionalización

A.4.9 Tecnologías de la información

B.1. Desarrollo Económico

B.1.1 Empleo

B.1.2 Industria, comercio y servicios

B.1.3 Agricultura, ganadería, forestal y pesca

B.1.4 Turismo

B.1.5 Comunicación terrestre y transporte público

B.1.6 Conectividad

B.2. Desarrollo Social

B.2.1 Pobreza

B.2.2 Educación y cultura

B.2.3 Salud

B.2.4 Vivienda

B.2.5 Grupos vulnerables

B.2.6 Igualdad de género

B.2.7 Juventud, deporte y recreación

B3. Desarrollo Ambiental

B.3.1 Medio ambiente